

En consecuencia, a propuesta del Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales he tenido a bien disponer:

Primero.—Cesar a petición propia como miembro del Comité Asesor de Ayudas a la distribución en representación del sector de la exhibición a D. Rafael Alvero Alfaro.

Segundo.—Nombrar como miembro del citado Comité, en sustitución de aquel, en representación del sector de la exhibición a don Filomeno Martínez Aspe.

Tercero.—La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de abril de 2008.—El Ministro de Cultura, Cesar Antonio Molina Sánchez.

## UNIVERSIDADES

**8123** *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con la propuesta de la comisión nombrada por resolución de la Universitat Pompeu Fabra para juzgar una plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocada por resolución del 4 de diciembre del 2007 (BOE de 18.12.2007), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y el artículo 52.j) de los Estatutos de la Universitat Pompeu Fabra, resuelvo:

1. Nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universitat Pompeu Fabra al señor Carles Singla Casellas, en el área de conocimiento de Periodismo con perfil de Redacción Periodística en Lenguas Catalana y Castellana (convocatoria número F21/07).

2. Nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universitat Pompeu Fabra a la señora Monica Figueras Maz, en el área de conocimiento de Periodismo con perfil de Técnicas, Redacción y Análisis de Periodismo Radiofónico y Televisivo (convocatoria número F22/07).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 10 de abril del 2008.—El Rector, Josep Joan Moreso i Mateos.

**8124** *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don Jorge Benito Cannata Andía.*

Vista la propuesta elevada por la Comisión calificador del concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 23 de enero de 2008 (B.O.E. de 14 de febrero), de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, parcialmente modificado por los Reales Decretos 338/2005, de 1 de abril y 188/2007, de 9 de febrero, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a los que alude el artículo 5.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Jorge Benito Cannata Andía, con D.N.I. 9.371.005-T, Catedrático de Universidad Vinculado en el Área de Conocimiento de «Medicina», adscrita al Departamento de Medicina.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión del interesado, que deberá efectuar

tuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.E., de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 15 de abril de 2008.—El Rector, Juan Antonio Vázquez García.

**8125** *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Carlos Hernández Sacristán.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de la Universitat de València de 7 de enero de 2008 (B.O.E. de 18 de enero de 2008), para la provisión de la plaza n.º 5444 de Catedrático de Universidad (concurso n.º 17/2008), y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude la base 9.ª de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a Carlos Hernández Sacristán, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento «Lingüística General», adscrita al Departamento de Teoría de los Lenguajes y Ciencias de la Comunicación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes desde su publicación, o interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses desde su publicación.

Valencia, 16 de abril de 2008.—El Rector, Francisco Tomás Vert.

**8126** *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francesc Josep Ferri Rabasa.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de la Universitat de València de 7 de enero de 2008 (B.O.E. de 18 de enero de 2008), para la provisión de la plaza n.º 5437 de Catedrático de Universidad (concurso n.º 10/2008), y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude la base 9.ª de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a Francesc Josep Ferri Rabasa, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial», adscrita al Departamento de Informática.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes desde su publicación, o interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses desde su publicación.

Valencia, 16 de abril de 2008.—El Rector, Francisco Tomás Vert.